

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		Noviembre de 2024
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		Dirección Administrativa y Financiera
NATURALEZA DEL CONTRATO		Suministro
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN		
DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).”	
	De acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política que dispone: “(...) Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas”, la Personería Municipal de Chía Cundinamarca promueve la Promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.	
	La Personería municipal de Chía, en cumplimiento de su actividad misional y en especial, las conferidas en la ley 136 de 1994, en su artículo 178, ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones de Ministerio Público, además las que determinen la Constitución, la Ley y los Acuerdos Municipales.	
	La Personería Municipal de Chía el cumplimiento de los fines institucionales y de las metas fijadas en cada uno los objetivos estratégicos dentro del Plan estratégico adoptado mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) denominado “Somos vigías de tus derechos”, vigencia 2024- 2028”, así como del plan de acción 2024 adoptado mediante resolución No. 083 del 27 de mayo de 2024, para desarrollar las actividades propias de sus funciones debe adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para satisfacer los requerimientos que se tengan.	
	Para el desarrollo de su misión institucional, la entidad cuenta con equipos de cómputo que requieren licencias de office y de antivirus, las cuales deben ser renovadas para garantizar la protección de los equipos y uso legal de los paquetes ofimáticos, además de lo anterior se requiere la implementación de planes de seguridad de la política de Gobierno Digital y adquirir algunos bienes relacionados.	
	La Personería Municipal de Chía, requiere para mantener su infraestructura tecnológica la renovación de licenciamiento de antivirus y de software ofimático instalación, configuración y soporte de estos.	

La Personería Municipal de Chía para el 2028 se proyecta como, una entidad líder en la atención al ciudadano, por lo que requiere de insumos necesarios para la correcta ejecución de sus actividades, encaminado a la importancia de satisfacer, tanto las necesidades de la entidad, como las de los funcionarios que desempeñan su tarea en ella. Los elementos de trabajo se diseñan teniendo en cuenta las necesidades de las personas que van a utilizarlos.

Que la Personería de Chía, estima brindar una mejor asistencia, tanto a sus servidores públicos, como a la comunidad, teniendo a la mano los implementos y elementos necesarios, que permitan atender los diferentes y múltiples requerimientos de la comunidad en general.

En este orden de ideas, es importante la adquisición de licencias, de antivirus y de software ofimático que cumplan con los estándares de calidad y que ayuden adecuadamente a la organización de la Personería, para cumplir con los cometidos Constitucionales y legales y prestar sus servicios con eficiencia.

Es de anotar que, la necesidad descrita anteriormente, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de la actual vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS, OFFICE Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

2.1.2

ESPECIFICACIONES

TECNICAS DEL

SERVICIO A

CONTRATAR

Y OBLIGACIONES

ESPECIFICAS

CONDICIONES Y CARACTERISTICAS EXIGIDAS- de obligatorio cumplimiento

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	CABLE MINI HDMI A HDMI, Bidireccional transmisión. Cable mini HDMI a HDMI de 2.1, HDMI de alta velocidad a mini HDMI, cable compatible con 3D 4K/60Hz 1080p 720p. Puerto inicial: HDMI Puerto final: Mini HDMI. Largo: 7 metros o 8 metros	1
2	Disco Duro Solido SSD 512 GB LINEA SU650 Factor de forma: 2,5" Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retro compatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s) Capacidad: 512GB Transferencia de datos: (ATTO) 500 GB – hasta 500 MB/s en lectura y 450 MB/s en escritura Dimensiones: 100,0 mm x 69,9 mm x 7,0 mm (2,5") Temperatura de almacenamiento: -40 °C - 85 °C Es resistente a golpes: Sí Con sistema de seguridad de datos: Sí Con tecnología: 3D NAND Interfaces: SATA III Ubicación del disco rígido y SSD: Interno Temperatura de funcionamiento: 0 °C - 70 °C	17

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	3	Tarjeta de licencia para un (01) año de office 365 personal , incluye aplicaciones de word, Excel, power point, Outlook y one drive.	26
	4	Licencia antivirus versión standar, paquete de licencia para tres (3) equipos, Seguridad avanzada con antiphishing y cortafuegos incluidos. (Para un total de 27 licencias).	9
	5	UNIDAD DVD EXTERNA ULTRA SLIM QUEMADOR USB 3.0 * Puerto USB 2.0 * Compatible con la mayoría de portátiles y escritorios que ejecutan Windows 10/8/7/Vista, Linux y todas las versiones de Mac OS. * Dejar escribir, reescribir o rasgar CDs y DVDs a través del software. * Velocidad máxima: CD-ROM: 24X / CD-R: 24X / CD-RW: 8X / DVD-ROM: 8X / DVD-R: 8X / DVD+R: 8X / DVD-RW: 8X / DVD+RW: 8X / DVD+R DL: 4 x / DVD-R DL: 4 X / DVD RAM 3 X * Portátil * Tamaño pequeño * 2 cables, uno es el cable de datos y el otro es cable de alimentación que puede suministrar energía.	2
	6	Adaptador Usb Tipo C A Ethernet Gigabit Rj45 Lan Cable Red Adaptador USB tipo C a Ethernet Gigabit RJ45 Cable de nailon trenzado y carcasa de aluminio avanzada Agarres antideslizantes y ajuste cómodo Compatible con 1000Mbps/100Mbps/10Mbps/1Mbps Conexión estable de red	2
	7	Cable BESTCOM HDMI a HDMI UHD 4K de 9.10 Metros Velocidad de Transferencia de Datos: -1 Mgb/s Salida de potencia (Vatios/Watts): -1 Vatios/Watts Salida de potencia (Amperios/Amps) -1 Amperios/Amps Proyección de Audio y Video: 4k(3840 2160) Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro Uso: Computadores, TV Tipo de Producto: Cable o Adaptador HDMI Diseño del Cable: Uno a Uno Largo del Cable: 10 Metros Material: Encauchetado Forma del Cable: Cilíndrico Puerto 1: HDMI Puerto 2: HDMI	1
	8	PARLANTES 2.0 BLUETOOTH / PC, CELULAR, TABLET COLOR NEGRO Tipos de parlante: Subwoofer Es apto para uso en exteriores: No Con luces LED: No Con Bluetooth: Sí Incluye batería recargable: No Sonido Potencia de salida (RMS) 5 W Tipos de parlante Subwoofer Tipos de filtros del parlante Activo Configuración de canales 2.0 Con botón para control del volumen	1
	9	Cargador para Computador ACER Aspire 3 A315-51 Series	2

	10	RAM para portátil HP Características generales Marca HP Módulos de memoria RAM So-Dimm Capacidad total: 8 GB Capacidad individual: 8 GB Compatibilidad: Portátil HP Modelo: 240 G6 Velocidad de transferencia de datos de memoria RAM 12.800 MT/s Especificaciones Tecnología de la memoria RAM DDR3 SDRAM Formato de la memoria RAM: DDR3	6
	11	RAM para portátil ACER Características generales Marca ACER Módulos de memoria RAM So-Dimm Capacidad total: 8 GB Capacidad individual: 8 GB Compatibilidad: Portátil ACER Modelo: A 315-53 Velocidad de transferencia de datos de memoria RAM 3.200 MT/s Especificaciones Tecnología de la memoria RAM DDR4 SDRAM Formato de la memoria RAM: DDR4	3
	12	Conmutador UniFi 48 El Switch 48 (USW 48) es un switch sin ventilador totalmente administrado con (48) puertos GbE RJ45 y (4) puertos 1G SFP. El versátil USW 48 proporciona enlaces Gigabit a dispositivos Ethernet al mismo tiempo que ofrece opciones de enlace ascendente de fibra Gigabit adecuadas para una red empresarial. El conmutador también ofrece un amplio conjunto de protocolos de conmutación de capa 2, incluidos modos de funcionamiento específicos del puerto (conmutación, duplicación o agregado), y cuenta con una pantalla táctil a color LCM de 1.3 "que muestra de forma concisa información clave sobre el sistema y la conexión. Este conmutador también puede ser monitoreado o configurado desde cualquier lugar con la potente e intuitiva aplicación web y la aplicación móvil UniFi Network. Dimensiones 442,4 x 285 x 43,7 mm (17,42 x 11,22 x 1,72 ") Peso Sin soporte: 3,9 kg (8,6 lb) Con soporte: 3,99 kg (8,8 lb) Características del recinto Acero SGCC Hardware Tasa total de línea sin bloqueo 52 Gbps Max. El consumo de energía 40W Tasa de reenvío 77,376 Mpps Método de energía Entrada de CA universal: 100-240 VCA, 50/60 Hz Fuente de alimentación CA / CC, interno, 60 W Rango de voltaje admitido 100 - 240 VCA Interfaces de red (48) puertos Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mbps Interfaz de gestión Ethernet en banda Modos Conmutador Gigabit Ethernet SMB de capa 2 (4) puertos SFP de 1 Gbps Temperatura de funcionamiento - 15 a 40 ° C (5 a 104 ° F) Humedad de funcionamiento 10 - 90% sin condensación Certificaciones CE, FCC, IC	1
	El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas: 1. El proponente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva ficha técnica del bien a ofertar y a entregar, donde se especifique y/o		

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	anexe: marca, referencia, garantía, catálogo y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, así como la presentación y calidad de los mismos. - El proponente deberá garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias, suscrito por el profesional ofertado, acompañado de soportes de formación académica y experiencia profesional mayor o igual a cinco (5) años. - Entregar los elementos objeto de la contratación, en el plazo establecido para la ejecución del contrato, en perfectas condiciones y debidamente embalados y en su empaque original; de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación pública. - El proponente deberá contar con el aval de la propuesta mediante un profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones, el mismo será la persona encargada de la instalación de las licencias (configuración en red), para lo cual deberá adjuntar con la propuesta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, experiencia mínima de 05 años, curso vigente en la marca del antivirus, planilla de pago de seguridad social con vinculación directa con el proponente, carta de compromiso de la ejecución de inicio a fin en el objeto contractual. El anterior requerimiento se basa en lo indicado el artículo 20 de la ley 842 de 2003 “propuestas y contratos, las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.” - El contratista debe garantizar que los bienes objeto del contrato deben ser nuevos, originales, genuinos y en ningún caso puede ser remanufacturados y de marcas reconocidas en el mercado. - En caso de presentar fallas de los elementos entregados, el contratista deberá hacer el cambio por uno de las características solicitadas en la invitación, dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes, una vez reportado el incidente por parte del supervisor del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o aplazamientos que pudieren presentarse. - Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y el desarrollo de las obligaciones contractuales, para evaluar el cumplimiento del objeto del contrato. - Entregar en las instalaciones de la Personería Municipal de Chía, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad. - Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.
--	--

2.1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC	11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.																				
	12. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.																				
	13. Los elementos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.																				
	14. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.																				
	15. El valor final del contrato en todo caso será el resultante efectivamente de los bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.																				
	16. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.																				
	17. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.																				
	18. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.																				
	19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.																				
	20. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.																				
IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS																					
Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, son los siguientes:																					
<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>43</td><td>20</td><td>18</td><td>03</td><td>Unidades de disco duro</td></tr><tr><td>43</td><td>21</td><td>16</td><td>07</td><td>Parlantes de computador</td></tr><tr><td>81</td><td>11</td><td>25</td><td>01</td><td>Servicio de licencias del software del computador</td></tr></table>		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	43	20	18	03	Unidades de disco duro	43	21	16	07	Parlantes de computador	81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																	
43	20	18	03	Unidades de disco duro																	
43	21	16	07	Parlantes de computador																	
81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador																	

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO						
El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$18.524.061,00.-), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.						
3.1. ANÁLISIS DE SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO		Para elaborar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado tales Como: MEGASYSTEM y MAPINGROUP				
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR						
Para elaborar el presente análisis de mercado se solicitaron cotizaciones a los proveedores del mercado así:						
ITEM	DESCRIPCION	Cant	Cotización 1		Cotización 2	
			MEGASYSTEM		MAPINGROUP	
			Vr Unitario	Valor Total	Vr Unitario	Valor Total
1	CABLE MINI HDMI A HDMI, Bidireccional transmisión. Cable mini HDMI a HDMI de 2.1, HDMI de alta velocidad a mini HDMI, cable compatible con 3D 4K/60Hz 1080p 720p. Puerto inicial: HDMI Puerto final: Mini HDMI. Largo: 7 metros o 8 metros	1	\$ 61.060,00	\$ 61.060,00	\$ 58.050	\$ 58.050
2	Disco Duro Solido SSD 512 GB LINEA SU650 Factor de forma: 2,5" Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retro compatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s) Capacidad: 512GB Transferencia de datos: (ATTO) 500 GB – hasta 500 MB/s en lectura y 450 MB/s en escritura Dimensiones: 100,0 mm x 69,9 mm x 7,0 mm (2,5") Temperatura de almacenamiento: -40 °C - 85 °C Es resistente a golpes: Sí Con sistema de seguridad de datos: Sí Con tecnología: 3D NAND Interfaces: SATA III Ubicación del disco rígido y SSD: Interno Temperatura de funcionamiento: 0 °C - 70 °C	17	\$222.940	\$3.789.980	\$ 211.950	\$ 3.603.150
3	Tarjeta de licencia para un (01) año de office 365 personal, incluye aplicaciones de word, Excel, power point, Outlook y one drive.	26	\$ 283.858,00	\$ 7.380.308,00	\$ 269.865,00	\$ 7.016.490,00
4	Licencia antivirus versión standar, paquete de licencia para	9	\$ 227.200,00	\$ 2.044.800,00	\$ 216.000,00	\$ 1.944.000,00

	tres (3) equipos, Seguridad avanzada con antiphishing y cortafuegos incluidos. (Para un total de 27 licencias).						
5	UNIDAD DVD EXTERNA ULTRA SLIM QUEMADOR USB 3.0 * Puerto USB 2.0 * Compatible con la mayoría de portátiles y escritorios que ejecutan Windows 10/8/7/Vista, Linux y todas las versiones de Mac OS. * Dejar escribir, reescribir o rasgar CDs y DVDs a través del software. * Velocidad máxima: CD-ROM: 24X / CD-R: 24X / CD-RW: 8X / DVD-ROM: 8X / DVD-R: 8X / DVD+R: 8X / DVD-RW: 8X / DVD+RW: 8X / DVD+R DL: 4 x / DVD-R DL: 4 X / DVD RAM 3 X * Portátil * Tamaño pequeño * 2 cables, uno es el cable de datos y el otro es cable de alimentación que puede suministrar energía.	2	\$125.670	\$251.340	\$ 119.475	\$ 238.950	
6	Adaptador Usb Tipo C A Ethernet Gigabit Rj45 Lan Cable Red Adaptador USB tipo C a Ethernet Gigabit RJ45 Cable de nailon trenzado y carcasa de aluminio avanzada Agarres antideslizantes y ajuste cómodo Compatible con 1000Mbps/100Mbps/10Mbps/1Mbps Conexión estable de red	2	\$63.900	\$127.800	\$60.750	\$121.500	
7	Cable BESTCOM HDMI a HDMI UHD 4K de 9.10 Metros Velocidad de Transferencia de Datos: -1 Mgb/s Salida de potencia (Vatios/Watts): -1 Vatios/Watts Salida de potencia (Amperios/Amps) -1 Amperios/Amps Proyección de Audio y Video: 4k(3840 2160) Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro Uso: Computadores, TV Tipo de Producto: Cable o Adaptador HDMI Diseño del Cable: Uno a Uno Largo del Cable: 10 Metros Material: Encauchetado Forma del Cable: Cilíndrico Puerto 1: HDMI Puerto 2: HDMI	1	\$70.858	\$70.858	\$67.365	\$67.365	

8	PARLANTES 2.0 BLUETOOTH / PC, CELULAR, TABLET COLOR NEGRO Tipos de parlante: Subwoofer Es apto para uso en exteriores: No Con luces LED: No Con Bluetooth: Sí Incluye batería recargable: No Sonido Potencia de salida (RMS) 5 W Tipos de parlante Subwoofer Tipos de filtros del parlante Activo Configuración de canales 2.0 Con botón para control del volumen	1	\$282.438	\$282.438	\$268.515	\$268.515
9	Cargador para Computador ACER Aspire 3 A315-51 Series	2	\$ 90.880	\$ 181.760	\$ 86.400	\$ 172.800
10	RAM para portátil HP Características generales Marca HP Módulos de memoria RAM So-Dimm Capacidad total: 8 GB Capacidad individual: 8 GB Compatibilidad: Portátil HP Modelo: 240 G6 Velocidad de transferencia de datos de memoria RAM 12.800 MT/s Especificaciones Tecnología de la memoria RAM DDR3 SDRAM Formato de la memoria RAM: DDR3	6	\$85.200	\$511.200	\$81.000	\$486.000
11	RAM para portátil ACER Características generales Marca ACER Módulos de memoria RAM So-Dimm Capacidad total: 8 GB Capacidad individual: 8 GB Compatibilidad: Portátil ACER Modelo: A 315-53 Velocidad de transferencia de datos de memoria RAM 3.200 MT/s Especificaciones Tecnología de la memoria RAM DDR4 SDRAM Formato de la memoria RAM: DDR4	3	\$119.900	\$359.700	\$ 114.075	\$ 342.225
12	Conmutador UniFi 48 El Switch 48 (USW 48) es un switch sin ventilador totalmente administrado con (48) puertos GbE RJ45 y (4) puertos 1G SFP. El versátil USW 48 proporciona enlaces Gigabit a dispositivos Ethernet al mismo tiempo que ofrece opciones de enlace ascendente de fibra Gigabit adecuadas para una red empresarial. El conmutador también ofrece un amplio conjunto de	1	\$ 3.951.860	\$ 3.951.860	\$ 3.757.050	\$ 3.757.050

protocolos de conmutación de capa 2, incluidos modos de funcionamiento específicos del puerto (conmutación, duplicación o agregado), y cuenta con una pantalla táctil a color LCM de 1.3 "que muestra de forma concisa información clave sobre el sistema y la conexión. Este conmutador también puede ser monitoreado o configurado desde cualquier lugar con la potente e intuitiva aplicación web y la aplicación móvil UniFi Network. Dimensiones 442,4 x 285 x 43,7 mm (17,42 x 11,22 x 1,72 ") Peso Sin soporte: 3,9 kg (8,6 lb) Con soporte: 3,99 kg (8,8 lb) Características del recinto Acero SGCC Hardware Tasa total de línea sin bloqueo 52 Gbps Max. El consumo de energía 40W Tasa de reenvío 77,376 Mpps Método de energía Entrada de CA universal: 100-240 VCA, 50/60 Hz Fuente de alimentación CA / CC, interno, 60 W Rango de voltaje admitido 100 - 240 VCA Interfaces de red (48) puertos Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mbps Interfaz de gestión Ethernet en banda Modos Conmutador Gigabit Ethernet SMB de capa 2 (4) puertos SFP de 1 Gbps Temperatura de funcionamiento - 15 a 40 ° C (5 a 104 ° F) Humedad de funcionamiento 10 - 90% sin condensación Certificaciones CE, FCC, IC					
TOTALES			\$ 19.013.104		\$ 18.076.095
VALOR PROMEDIO		\$ 18.524.061.-			
3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO	El valor total del contrato es de hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$18.524.061,00.-) este valor incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.				
3.3. FORMA DE PAGO	LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en un solo pago, previa entrega de los elementos y licencias solicitadas. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe				

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	presentar en su momento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio: ICA (0.9%), Retención en la Fuente (2.5%) Declarantes – (3.5%) No Declarantes, Fondo gerontológico (3%), Retención IVA (15 %) (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), tasa pro deporte y recreación (2.5%), además de los costos administrativos, operativos y seguridad social. Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento, y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
4. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL OBJETO	QUINCE DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio. Respecto a la vigencia del contrato esta será igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, para efectos de su liquidación.
4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Chía, Cundinamarca área urbana, sede de la Personería Municipal.
5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Personería Municipal de Chía cuenta con el presupuesto para la vigencia 2024, para lo cual la secretaria de Hacienda del Municipio expidió el certificado de disponibilidad Presupuestal No 202400002619 de fecha 18 de noviembre de 2024, con cargo a los Rubros 21122.1.2.01.01.003.03.01 denominado máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios, con fuente de libre asignación, el cual está destinado para la adquisición de los siguientes elementos: QUEMADOR DE CD, PARLANTES EXTERNOS, MEMORIAS RAM, DISCOS DDR 4, CARGADORES PARA COMPUTADOR, CONVERTIDORES DE RED, Y DEMÁS CABLES NECESARIOS, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.331.262,00)

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	Y al Rubro 21122.1.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 9.192.799,00) el cual está destinado para la adquisición de las licencias. Para un total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$18.524.061,00.-) Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Cotización y/o Propuesta; junto con los costos administrativos, operativos y de seguridad social. (0.9%) ICA (2.5%) Declarantes (- 3.5%) No Declarantes Retención en la Fuente (3%) Fondo gerontológico (15 %) Retención IVA (Para personas Régimen común) (2%) Estampilla Pro cultura (2.5%) Tasa Pro-deporte y Recreación Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento, y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
6.OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA	En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera <u>escrita y expresa</u>, que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato: 1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta. 2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato. 5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. - Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato. - Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta. - Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal. - El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal. - Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual. - Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato. - Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato. - Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto. - El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas - Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.
6.1. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA	- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. - Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. - Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales - Efectuar la Supervisión del contrato. - Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales. - Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PRETENDE ADELANTAR Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO	Para la presente contratación se adelantará la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo <u>2º</u> de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2º. <u>Reglamentado por el Decreto Nacional 2516 de 2011.</u> La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007." "Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 84)
---	--

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	<i>Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:</i> <i>1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</i> <i>2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.</i> <i>3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</i> <i>4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.</i> <i>5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.</i> <i>6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.</i> <i>7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</i> <i>8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.</i> <i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 85)</i> <i>Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:</i> <i>1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.</i>
--	---

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio unitario del mercado y aceptar la mejor oferta. 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 86) Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. (Decreto 1510 de 2013, artículo 87)”	
8. LA SUPERVISIÓN QUE RESULTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ REALIZADA POR	Nombre del funcionario:	El designado por el Personero Municipal
	Cargo:	El designado por el Personero Municipal
9. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma de SECOP II - https://colombiacompra.gov.co/secop-ii , en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, con los documentos anexos solicitados por la entidad en la invitación	
10. BASES PARA LA EVALUACIÓN POSTERIOR DE LA PROPUESTA		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	La Personería, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía. La posición que adopta la Personería Municipal de Chía es que el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas. De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se reitera que para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario de cada uno de los artículos, conforme las condiciones técnicas descrita, y la suma de todos los artículos, nos dará el menor valor.	

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Personería Municipal en cualquier momento, hasta la adjudicación del proceso mediante comunicado de aceptación de la oferta. A. Capacidad jurídica La evaluación de la Capacidad Jurídica, será realizada por parte de la Personería Municipal, la cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. En el presente proceso contractual, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA PERSONERIA. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos: 1) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la personería. 2) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 3) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. 4) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.
--	---

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	LOS OFERENTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y FORMATOS ANEXOS, DILIGENCIADOS SEGÚN SEA EL CASO DEL OFERENTE. 1). Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1. 2). Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 8. 3). Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. El certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 De la ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación. 4). Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Anexo No. 4 o Anexo No. 5 según corresponda). En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
--	---

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	5) Oferta económica (El proponente presentará el valor de su oferta, diligenciando el Anexo No. 2, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores; y presupuesto total. NOTA 1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos Colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos LA PERSONERIA ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. 6) Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. 7) Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación. (NO MAYOR A UN MES) 8) Certificado de Antecedentes Fiscales. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios. 10) Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía. 11) Certificado de medidas correctivas 12) Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años. 13) Certificación de la experiencia en los términos del literal C del presente estudio. 14) Presentar la respectiva ficha técnica del bien a ofertar y a entregar, donde se especifique y/o anexe: marca, referencia, garantía, catálogo y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, así como la presentación y calidad de los mismos. 15) Presentar los documentos y/o certificados que acrediten la originalidad y autenticidad de cada uno de los equipos solicitados. 16) Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio (anexo 7). En caso de proponente persona
--	--

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 17) Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (anexo 6). 18) Autorización de protección de datos personales (Anexo 9) 19) Certificación bancaria (NO MAYOR A UN MES) 20) Compromiso anticorrupción. (Anexo No 3). 21) Anexar la garantía de fábrica de los productos electrónicos solicitados, incluyendo tarjeta de memoria. 22) El proponente deberá contar con el aval de la propuesta mediante un profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones, el mismo será la persona encargada de la instalación de las licencias (configuración en red), para lo cual deberá adjuntar con la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, experiencia mínima de 05 años, curso vigente en la marca del antivirus, planilla de pago de seguridad social con vinculación directa con el proponente, carta de compromiso de la ejecución de inicio a fin en el objeto contractual. el anterior requerimiento se basa en lo indicado el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “propuestas y contratos, las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.” 23) VERIFICAR QUE LAS LICENCIAS SE ENCUENTREN INSTALADAS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LIMITACION A MIPYME El presente Proceso de Contratación podrá estar limitado a la participación de Mipyme, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2 3 del Decreto 1082 de 2015, Limitaciones Territoriales., modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme
--	--

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a mipyme (municipal). 2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 3 Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
--	--

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. B. Capacidad financiera No se exige C. Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia específica certificada, mediante la acreditación de TRES (3) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN, cuya sumatoria de valores sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación 28.49 SMLMV. En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación. Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información: 1) Nombre de la entidad contratante. 2) Objeto del contrato. 3) Calidad del servicio (excelente, buena, o recibido a satisfacción).
--	---

	4) Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación). 5) Valor del contrato. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. No se aceptarán auto certificaciones. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.																
11. ANÁLISIS DEL RIESGO	MATRIZ DE RIESGOS																
															MONITOREO Y REVISIÓN		
	N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
	1	General		Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 Bajo	2	Bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución	
	2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de entrega de los bienes no corresponden a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	
	3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	

12. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN	Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía. - Personería Municipal – Nit 899.999.172-8, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:	
	AMPAROS	SUFICIENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo por el tiempo de ejecución y seis (06) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.		
La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.		
SOLUCION DE CONTROVERSIAS		
Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.		
13. ACUERDO COMERCIAL	La presente contratación no se encuentra regulada por acuerdo comercial vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.	

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario Contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiero
Revisó: Laura Martínez Pacheco – Técnica en sistemas (Contratista)
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-GC-111-8-2